

VISTO:

El acta de donación suscripta por el Señor Adrián Alberto Urquía, en su carácter de presidente de la Empresa Aceitera General Deheza S.A., con fecha 7 de Noviembre de 1997, dando cumplimiento a lo resuelto en Acta N° 418, de fecha 7 de noviembre de 1997, por la cual DONA a favor de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA, un lote de terreno ubicado en el pueblo de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado como lote N° 32, Manzana Chacra 22, con una superficie de (3.450 m2) TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Noreste con el lote 2F de la Empresa Aceitera General Deheza S.A., al Sudeste con calle Berutti, al Sudoeste con calle French y al Noroeste con lote N° 31 de la Empresa Aceitera General Deheza S.A., según plano de Subdivisión Confeccionado por el Ing. RODOLFO BERGAMASCO, EXPEDIENTE PCIAL. N° 0033-63553/96, visado el 10 de marzo de 1997.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 707/97

Art. 1°.- ACEPTASE y AGRADECESE a la Empresa ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A., la donación de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado como lote N° 32 de la Manzana Chacra 22, que tiene 69 metros de frente por 50 metros de fondo, con una superficie de (3.450 m2) TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Norte con lote 2F de la Empresa Aceitera General Deheza S.A., al Sudeste con calle Berutti, al Sudoeste con calle French y al Noroeste con lote N° 31 de la Empresa Aceitera General Deheza S.A., según plano de Subdivisión confeccionado por el Ing. RODOLFO BERGAMASCO, EXPEDIENTE PCIAL. N° 0033-63553/96, visado el 10 de marzo de 1997.

Art. 2°.- La donación que por este acto se realiza, se acepta con el cargo impuesto por el donante de que se realicen por sobre el terreno obras de forestación.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Cálman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete.-

La reunión el Señor Presidente pone a consideración que se
 pida a la Municipalidad de General Dehza, de una fran-
 ción de terreno, ubicada en el pueblo de General Dehza,
 Pedanía Comorillo, Departamento Joraz Belman, Pinar-
 cia de Cochabamba, designada como lote 32 de la Manzana
 cloana 22, que tiene 69 metros de frente por 50 metros
 de fondo con una superficie de 3450 metros cuadrados
 que limita al sur-este con el lote 2 F. propiedad de Acite-
 ra General Dehza S.A., al sur-este con calle Bruchi, al sur-
 oeste con calle French y al sur-este con lote 31 de pro-
 piedad de Acitera General Dehza, según plano de Admisión
 confeccionado por el señor Ingeniero Rodolfo Bergamasso, es-
 ta donación se hace en el cargo que la Municipalidad
 de General Dehza, realice en este predio obras de forsi-
 ficación. Sometido a consideración de los presentes y después
 de oírse de liberales, se resuelve por unanimidad
 de actas opuestas la moción del Señor Presidente, autori-
 zando al mismo a firmar la respectiva escritura tras-
 lativa de dominio y completar todos los trámites inheren-
 tes a dicha transacción. No habiendo más asuntos que
 tratar se levanta la sesión, dando las once horas.

Adrian Alberto Urguia

[Signature]

-Presidente

Acta No 419: En la localidad de General Dehza, pre-
 sencia de Cochabamba, a los diez días del mes de noviembre de
 mil novecientos noventa y siete, dando las once horas,
 se reúnen los señores directores de Acitera General De-
 hza S.A. que suscriben al pie de la presente, bajo la

[Signature]

[Signature]

los fines de su identificación; (4) Autorizar a cualquiera de los Señores Directores para que otorgue Poder Especial a favor de los Señores Diego B. Jalón, Miguel A. Acevedo, Vicente G. Ferullo, para que, actuando en forma individual o conjunta, (A) suscriba en nombre y representación de la Accitera S.A. cada uno de los citados contratos o cualquiera de sus modificaciones y especialmente suscriba el contrato de Garantía, contrato de Aporte de Fondos para el Proyecto y de Retención de Acciones, el contrato de Bodega y la constitución de prenda sobre las acciones que Emminak S.A. y la modificación del contrato de Prenda de Acciones existente a favor de IFC así como toda otra documentación o contrato que pudiera ser necesaria, incluyendo cualquier otro documento; (B) actúe como representante de Accitera General Deheza S.A. frente a la IFC durante la vigencia de la operación, suscribiendo todas las certificaciones que resulten necesarias o útiles; y (C) realice todos aquellos otros actos no expresamente mencionados en esta resolución que pudieran requerirse para un mejor cumplimiento de su mandato sin perjuicio de lo mencionado en 4 precedente se encomienda al Sr. Presidente la elevación o escritura pública del mandato aquí otorgado, de considerarlo necesario, facultándolo para suscribir la misma y realizar cuantos más actos fueran necesarios a tal efecto. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo de las doce horas."

Adrián Alberto Urquía

Presidente

Acta N° 418: En la localidad de General Deheza, provincia de Córdoba, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez horas se reúne el Directorio de Accitera General Deheza S.A. en su sede social de Moreno 149, bajo la presidencia de su titular Lic. Adrián Alberto Urquía y contando además con la presencia del Presidente de la Comisión Fiscalizadora Lic. Raúl N. Altamirano. Iniciada



útiles. que ha sido sellado en este Juzgado de Primera Instancia y Vigésimosexta Nominación en lo Civil y Comercial Especial (CONCURSOS Y SOCIEDADES N° 2).—

ELENA LAGANO DE NORES
SECRETARIA



LAURA STELLA GOYTEA de FADEL
JUEZ

π

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N°28/97 "A"

V I S T O:

Que el Concejo Deliberante de GENERAL DEHEZA, ha sancionado la Ordenanza N° 707/97 de fecha 13 de noviembre de 1997.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49°, Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 707/97 de fecha 13 de noviembre de 1997.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 14 de noviembre de 1997.

ELMA I. SCATTOLINI
TARIA DE GOBIERNO



ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente